

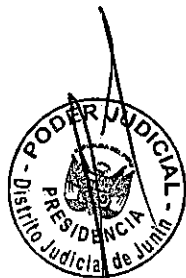


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0405-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0405-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, ocho de marzo del
año dos mil veintidós.-



Sumilla: AGRADECER al doctor RÓMULO MOISÉS ARATA SOLÍS, por su participación como PONENTE en el Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su brillante disertación con el tema "DEFENSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL", llevado a cabo el martes 08 de marzo del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral "DEFENSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL", cuya disertación estuvo a cargo del doctor RÓMULO MOISÉS ARATA SOLÍS, quien es abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Maestro en Derecho en la especialidad de Derecho Civil y Comercial por la Universidad de San Martín de Porres. Socio del Estudio De La Flor, García Montúfar, Arata & Asociados en las áreas de Derecho Contractual, Derechos Reales, Derecho Registral, Derecho Administrativo y Derecho Municipal. Profesor de Derecho Civil en la Universidad de Lima y en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Autor del Libro: "La sociedad de gananciales: Régimen de comunidad y sus deudas" y "La copropiedad en el Derecho





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0405-2022-P-CSJU/PJ

Peruano". Es autor de numerosos artículos de investigación publicados en revistas jurídicas especializadas;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Arata Solís;

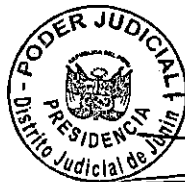
En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **RÓMULO MOISÉS ARATA SOLÍS**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil** por el **I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema **"DEFENSA DE LA PROPIEDAD PRIVADA EN LA JURISPRUDENCIA NACIONAL"**, llevado a cabo el martes 08 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

